

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

16/10/13	12:30
1324	11
<i>SOLKINNA</i>	

Nota N° 252 /2013.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 20 de Agosto de 2013.-

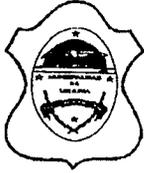
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Habida cuenta de la presentación realizada por doctora Marisa Mabel Gonzales, en su carácter de apoderada de la Sra. QUINTERO, María Elena DNI N° 11.932.607, titular de la licencia de taxi N° 157, mediante la cual se solicita se exceptúe a la interesada del cumplimiento de lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2986, Artículo 5 Inciso C.

No obstante lo antedicho, el servicio prestado por la licencia de taxi del cual la Sra. QUINTERO, María Elena es titular, continúa prestando servicio a través de su chofer auxiliar habilitado a tal fin y dado que las razones de imposibilidad por las cuales no puede acceder a una licencia de conducir se encuentran documentadas en la documentación adjunta, considero oportuno solicitar el acompañamiento de mis pares en la sanción de la ordenanza propuesta.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.


Walter UOSTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar a la señora QUINTERO, María Elena DNI N° 11.932.607, del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso C, Artículo 5, de la Ordenanza Municipal N° 2986/05.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar por el término de 365 días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi n° 157.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Walter VUOTO
Concejal E.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia